

| NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD | IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS |
|--------------------------------|---|
| BASE JURÍDICA | RGPD: 6.1.c) Tratamiento realizado para cumplimiento de las obligaciones económicas de las entidades Locales reguladas en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Gestión del Impuesto de Actividades Económicas y extensión de certificaciones. |
| COLECTIVO | Profesionales, titulares o representantes de empresas sujetos al IAE. |
| CATEGORÍAS DE DATOS | Nombre y apellidos, dirección, teléfono, DNI/NIF, firma. Datos de información comercial Datos económicos, financieros y de seguros. Fecha de alta y baja. Datos identificativos de la actividad son efectos sobre el Impuesto (potencia eléctrica contratada, superficie, nº de trabajadores...) |
| CATEGORÍA DE DESTINATARIOS | Órganos de la Comunidad Foral. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No existen |
| PLAZO SUPRESIÓN | Se conservan mientras se mantenga la finalidad y de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales) |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones. |
| ENTIDAD RESPONSABLE | AYUNTAMIENTO DE BETELU |